



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 28 de Mayo de 2013, en relación con la contratación de los trabajos de **“ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME ASFALTICO DEL VIAL DIQUE DE LEVANTE-MUELLE ALFAU”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECINUEVE (113.790,19 €).CENTIMOS DE EUROS CON IPSI. CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS (103.445,63 €) SIN IPSI
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar los trabajos de **“ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME ASFALTICO DEL VIAL DIQUE DE LEVANTE-MUELLE ALFAU “**, a **“Corsan-Corviam, Construcción, S.A..”** por su oferta de 100.342,26 € sin IPSI 110.376,49 con IPSI que supone una baja de 3.413,70 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, en la cuenta del BBVA 0182.2058.52.001000275.0, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 5.017,11 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





MINISTERIO
DE FOMENTO



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán Al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 09 de Julio de 2013
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Telf: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01
apceuta@puertodeceuta.com